MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N° 01/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.018" - ID 339972

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero S.,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CNS", con RUC N° 3524053-9,** domiciliada en el **Km 20, Lado Acaray, Valle Hermoso, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el propietario **Señor Carlile Vázquez Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.524.053**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018/ "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.018" - ID 339972.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: --

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339972.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.018 "** emprendida por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. La adjudicación fue realizada por **Resolución 56 /2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

Rodrigo Caballero
Secretario General

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N° 01/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.018" - ID 339972

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario IVA (Incluido)	Precio Unitario IVA (Incluido)
		Rubros				
1	72101703-007	Cartel de Obra	1.00	m2	1,425,000	1,425,000
2	72101703-007	Porton para acceso peatonal de 1 m. de ancho en cercado perimetral	1.00	un	950,000	950,000
3	72101703-007	Portón metálico para vehiculos de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25.	1.00	un	3,325,000	3,325,000
		Cercado perimetral				
4	72101703-007	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como minimo	196.00	ml	38,000	7,448,000
5	72101703-007	Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	196.00	ml	52,250	10,241,000
6	72101703-007	Base de postes con hormigón ciclopeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diametro	190.00	un	33,250	6,317,500
7	72101703-007	Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,10 m cada 3,00 m	190.00	un	118,750	22,562,500
8	72101703-007	Alambre liso acerado Nº 17	588.00	ml	2,850	1,675,800
9	72101703-007	Tejido de lambre 2 " calibre 14	294.00	m2	23,750	6,982,500
10	72101703-007	Pintura de portones, pilares, postes y bases	1.00	gbl	2,194,500	2,194,500
11	72101703-007	Limpieza final	1.00	gl	475,000	475,000
		Total Guaranies				**63,596,800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 63.596.800 (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de **los 20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de **30 treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------
---

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL *será ejecutada en la* ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

Rodrigo Caballero
Secretario General

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N° 01/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.018" - ID 339972

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 210 (doscientos diez) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL** será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 3.801 VIRGEN DEL ROSARIO DE DR. RAÚL PEÑA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------
---

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay al día 12 del mes de Febrero y año 2018.----------

.....
RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

.....
Mag. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

.....
CARLILE VÁZQUEZ BENÍTEZ
CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CNS

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9